

**APRUEBA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE
EL SERVICIO DE SALUD ARICA, UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ Y SEREMI DE SALUD REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA.**

DECRETO EXENTO N° 00.431/2020.

Arica, 15 de julio de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución N° 1070, de abril 25 de 2020, del Servicio de Salud Arica; Oficio Ord. A-N° 495, de junio 30 de 2020; Carta de Rectoría N° 1.026, de julio 01 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1070, de abril 25 de 2020, se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio de Salud Arica, la Universidad de Tarapacá y Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota, que tiene por objeto establecer los compromisos y actividades que asumen las partes para fortalecer el análisis y diagnóstico biológico molecular de la Red diagnóstica de coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS CoV-2).

Que, por carta REC N° 1026, de julio 01 de 2020, el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, solicita oficializar mediante decreto correspondiente, el referido convenio de colaboración suscrito entre el Servicio de Salud Arica, la Universidad de Tarapacá y Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota, remitido a través de Oficio Ord. A-N° 495, por Mg. Beatriz Chávez Vicentelo, Secretaria Regional Ministerial de Salud.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ESB

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, suscrito con fecha 25 de abril de 2020; contenido en documento adjunto, compuesto de seis (06) hojas, rubricadas por el Secretario(s) de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.amr.



30 JUL. 2020

ESSE JUL 8